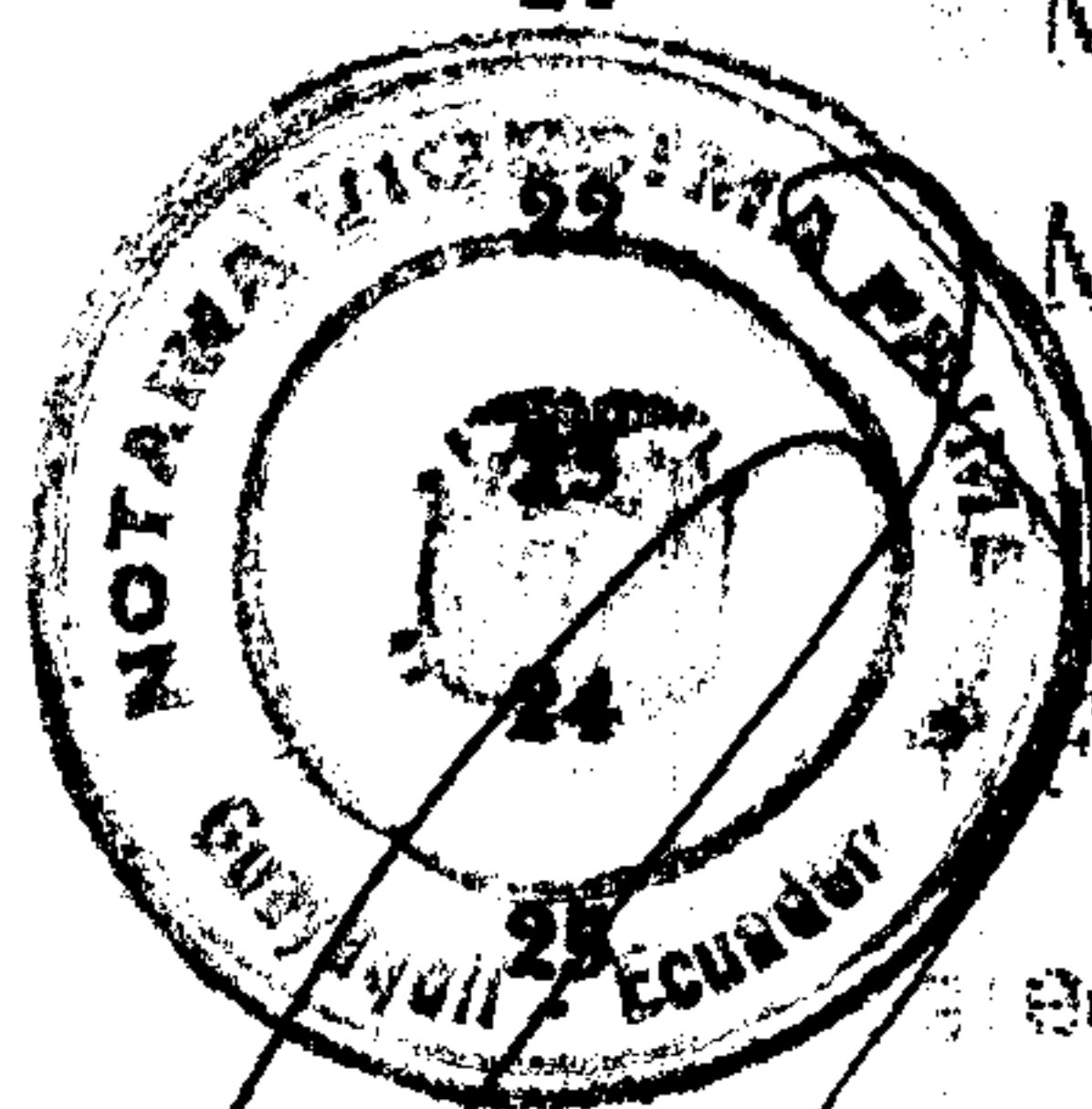
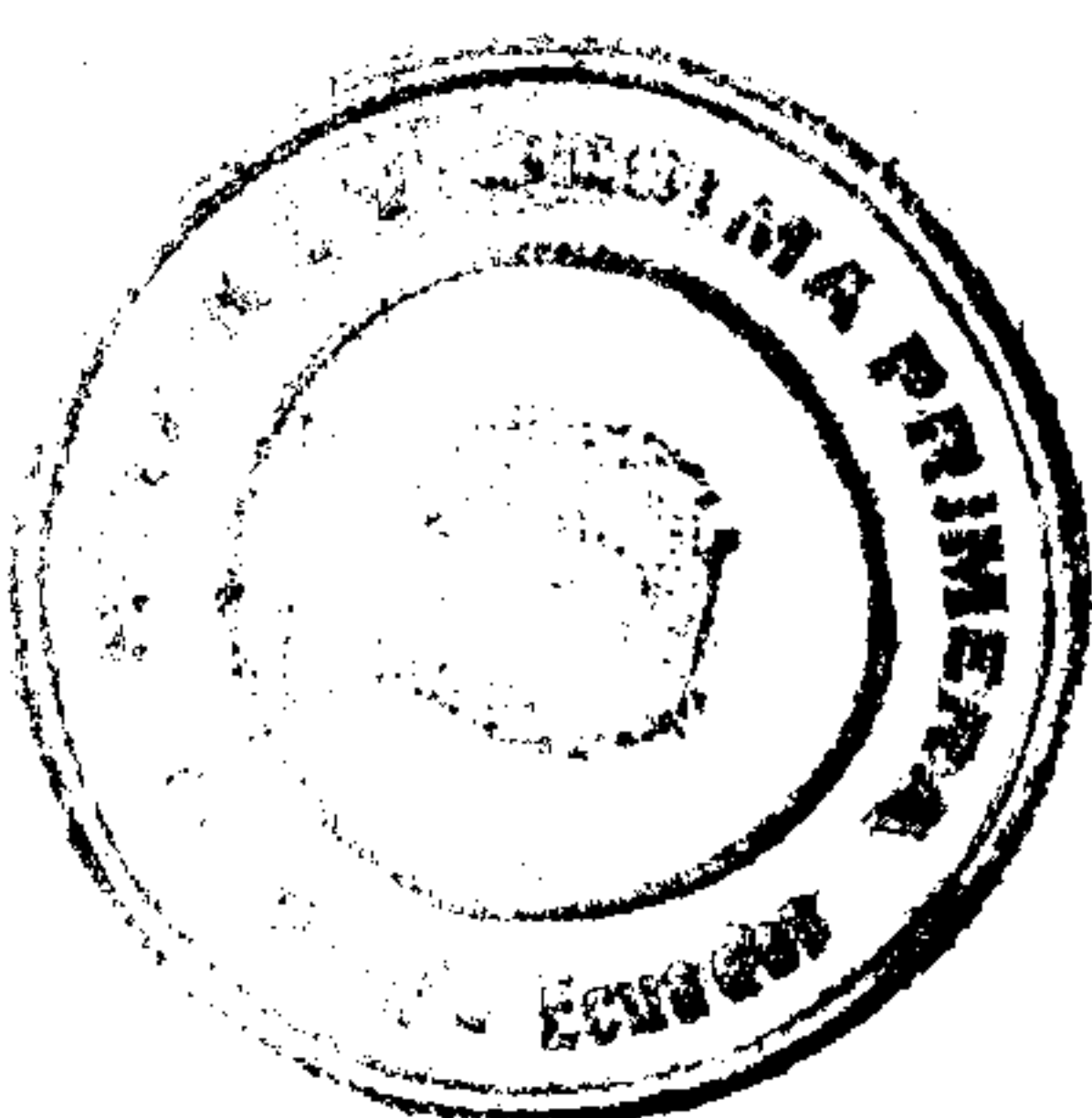


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab.-MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
ROSA ELIZABETH Y MIGUEL
ANTONIO FARRA MOSQUERA A
FAVOR DEL SEÑOR CESAR
FARRA MOSQUERA.-----

(POR S/. 2.000,00).-----
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
HIERRO, RULIMANES Y
METALES FERRUMEX CIA.
LTDA.-----

(Por S/. 690.000,00) -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de Septiembre de mil

novecientos noventa y cuatro ante mí, Abogado ~~MARCOS DIAZ~~

~~CASQUETE~~, comparece, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,

comparecen por una parte los señores ROSA ELIZABETH FARRA

MOSQUERA soltera, estudiante, y MIGUEL ANTONIO FARRA

MOSQUERA, soltera, ejecutivo, por otra parte el señor CESAR FARRA

MOSQUERA, divorciado, ejecutivo, por sus propios derechos y por los

que representa de la Compañia HIERRO, RULIMANES Y METALES

FERRUMEX CIA. LTDA.; los comparecientes ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a

quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta

escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su

otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HIERRO,
RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA., que se celebra
de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento
y formulan las declaraciones que en él se contienen, el señor Cesar
Parra Mosquera, en su calidad de Cesionario y Gerente General de la
compañía Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda., en su
orden, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento adjunto y
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
de la Sociedad en mención, celebrada el veinticinco de Agosto de mil
novecientos noventa y cuatro, la misma que se anexa como documento
habilitante para que forme parte de esta escritura. Comparecen
igualmente, los señores ROSA ELIZABETH y MIGUEL ANTONIO
PARRA MOSQUERA, en sus calidades de cedentes de las
participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía
Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda., efectuada a favor
del Cesionario CESAR PARRA MOSQUERA.- Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Hierro,
Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda. se constituyó mediante
escritura pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de
Septiembre de mil novecientos noventa y uno, contando con un capital
social de un millón trescientos diez mil sucres, y plazo de duración de
cincuenta años. Mediante escritura pública celebrada ante el señor

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

200003

1 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Abogado Eugenio Ramírez
2 B., el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos e
3 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veinticuatro de
4 Marzo de mil novecientos noventa y dos, se verificó en la referida
5 sociedad, una cesión de participaciones sociales, efectuada a
6 favor del señor César Salustiano Parra Mosquera. Por resolución
7 tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios de
8 compañía Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda.,
9 celebrada el día veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y
10 cuatro, de acuerdo por unanimidad de los socios asistentes a la
11 misma, autorizar a los señores: Rosa y Miguel Parra Mosquera, para
12 que efectuaran la cesión de las participaciones sociales que poseen
13 en el capital social de compañía Hierro, Rulimanes y Metales
14 Ferrumex Cia. Ltda., a favor del señor César Parra Mosquera,
15 aumentar el capital social y reformar el estatuto sociales de la
16 compañía; y, autorizar al Gerente General de la compañía, para que
17 efectúe las declaraciones relativas a dicho acuerdo y obtenga su
18 legalización. TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente por los
19 derechos que representa de la Compañía Hierro, Rulimanes y Metales
20 Ferrumex Cia. Ltda., en mérito a la calidad ya invocada, declara: Uno.-
21 AUMENTO DE CAPITAL - Que el capital social de su representada
22 queda por el presente instrumento, elevado de un millón trescientos diez
23 mil sucres, a dos millones de sucres, con que continuará el giro normal
24 de sus negocios.- Dos.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Que el
25 capital social que se aumenta queda íntegramente suscrito y pagado, en
26 monetario, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
27 de Socios de la Compañía celebrada el veinticinco de Agosto de mil
28 novecientos noventa y cuatro.- Tres.- REFORMA DE ESTATUTO

1 SOCIAL.- Que en virtud del referido aumento, queda reformado el
2 Artículo Cuarto del Estatuto, el mismo que dirá : "ARTICULO
3 CUARTO: EL CAPITAL.- El capital de la compañía es de dos millones
4 de sucres, (S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones sociales
5 de un mil sucres cada una, capital social...".- Cuatro.- Que bajo
6 juramento declaro, que el capital social de la compañía, se encuentra
7 registrado contablemente y correctamente integrado. QUINTA.-
8 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES -
9 Mediante este mismo instrumento, en acatamiento a lo dispuesto en el
10 artículo ciento quince de la Ley de Compañías Vigente, Rosa Elizabeth y
11 Miguel Parra Mosquera comparecemos en forma libre y voluntaria, con
12 el objeto de expresar nuestra decisión de ceder y transferir a perpetuidad
13 a favor del señor César Parra Mosquera la única participación social,
14 del valor de un mil sucres cada una, que cada uno de nosotros
15 mantenemos en el capital social de la compañía Hierro, Pulmanes y
16 Metales Ferrumex Cía. Ltda., cesión y transferencia, unánimemente
17 aprobada por el capital social de la compañía, conforme se infiere del
18 certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se
19 anexa como habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás forma-
20 lidades para la perfecta validez y firmeza del presente instrumento.-
21 f)llegible.- Abogado ARMANDO CERVANTES CAGARTE - Registro
22 número dos mil cuatrocientos nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la
23 minuta.- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el
24 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura
25 pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a
26 este Registro todos los documentos de Ley.- Leída de principio a fin por
27 mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aceptan en todas
28 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el

000004 I

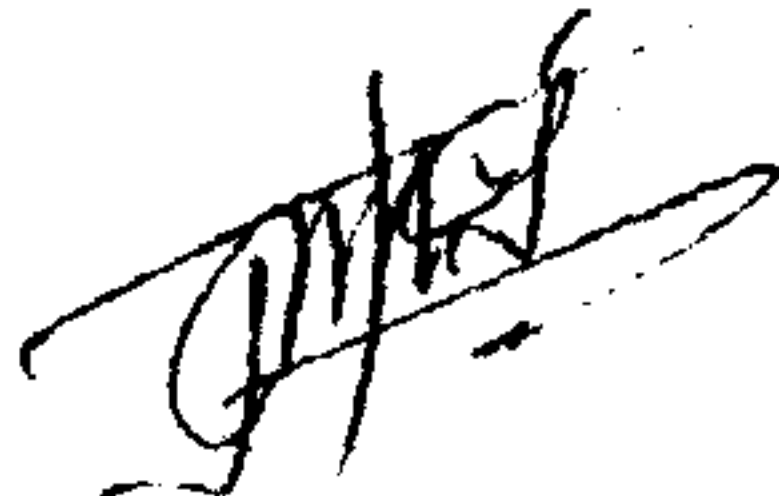
CERTIFICADO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EFECTUADA POR LOS SEÑORES: ROSA ELIZABETH Y MIGUEL FARRA
MOSQUERA.

CONSTE POR LA PRESENTE. QUE EL DIA DE HOY, VEINTICINCO DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HIERRO, RULIMANES Y
METALES FERRUMEX CIA. LTDA., LOS SEÑORES: ROSA ELIZABETH Y MIGUEL
ANTONIO FARRA MOSQUERA, MANIFESTARON, EN FORMA LIBRE Y
VOLUNTARIA, SU VOLUNTAD DE CEDER Y TRASFERIR A PERPETUIDAD, LAS
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA, ESTO ES, DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL VALOR DE UN
MIL SUCRES CADA UNA, ES DECIR, UNA CADA UNO DE ELLOS; CESION Y
TRANSFERENCIA QUE LA EFECTUAN A FAVOR DEL SEÑOR CESAR SALUSTIANO
FARRA MOSQUERA.

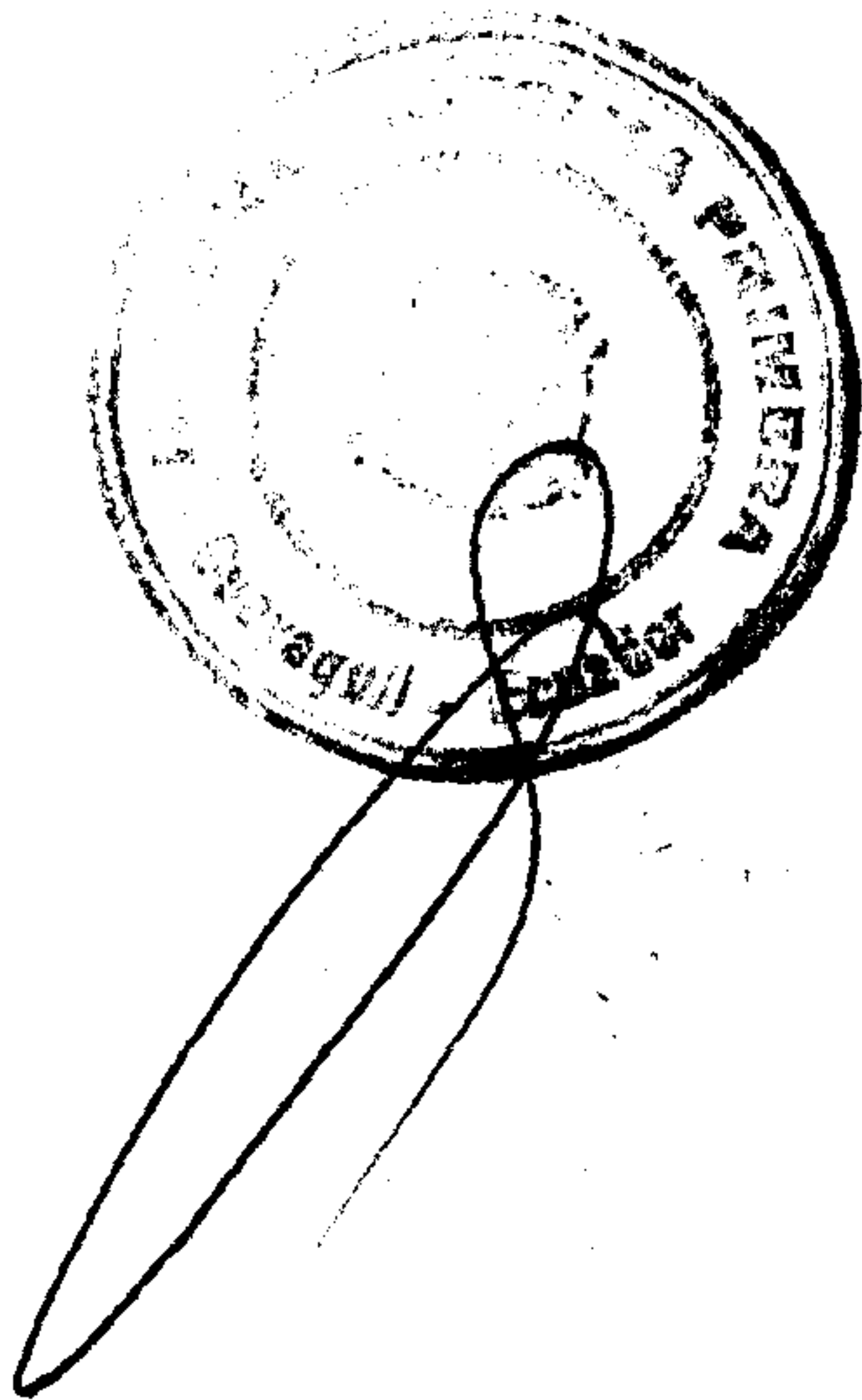
ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD Y EN
ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 115
DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

ATENTAMENTE

P. HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.



CESAR SALUSTIANO FARRA MOSQUERA
GERENTE GENERAL



5

000005

Guayaquil, 15 Noviembre de 1991

Señor
César Salustiano Parra Mosquera /
Ciudad.-

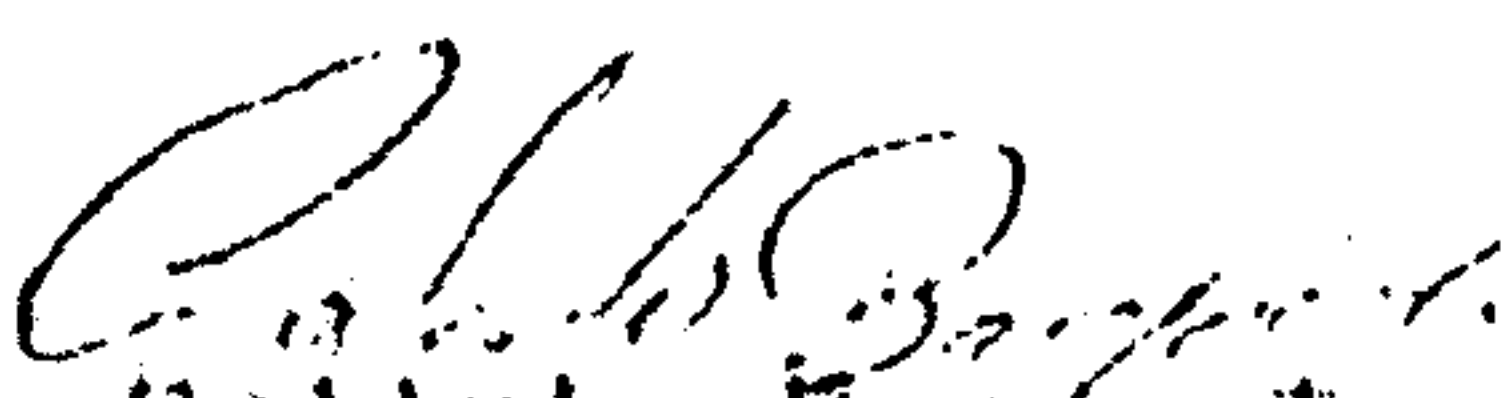
De mis consideraciones:

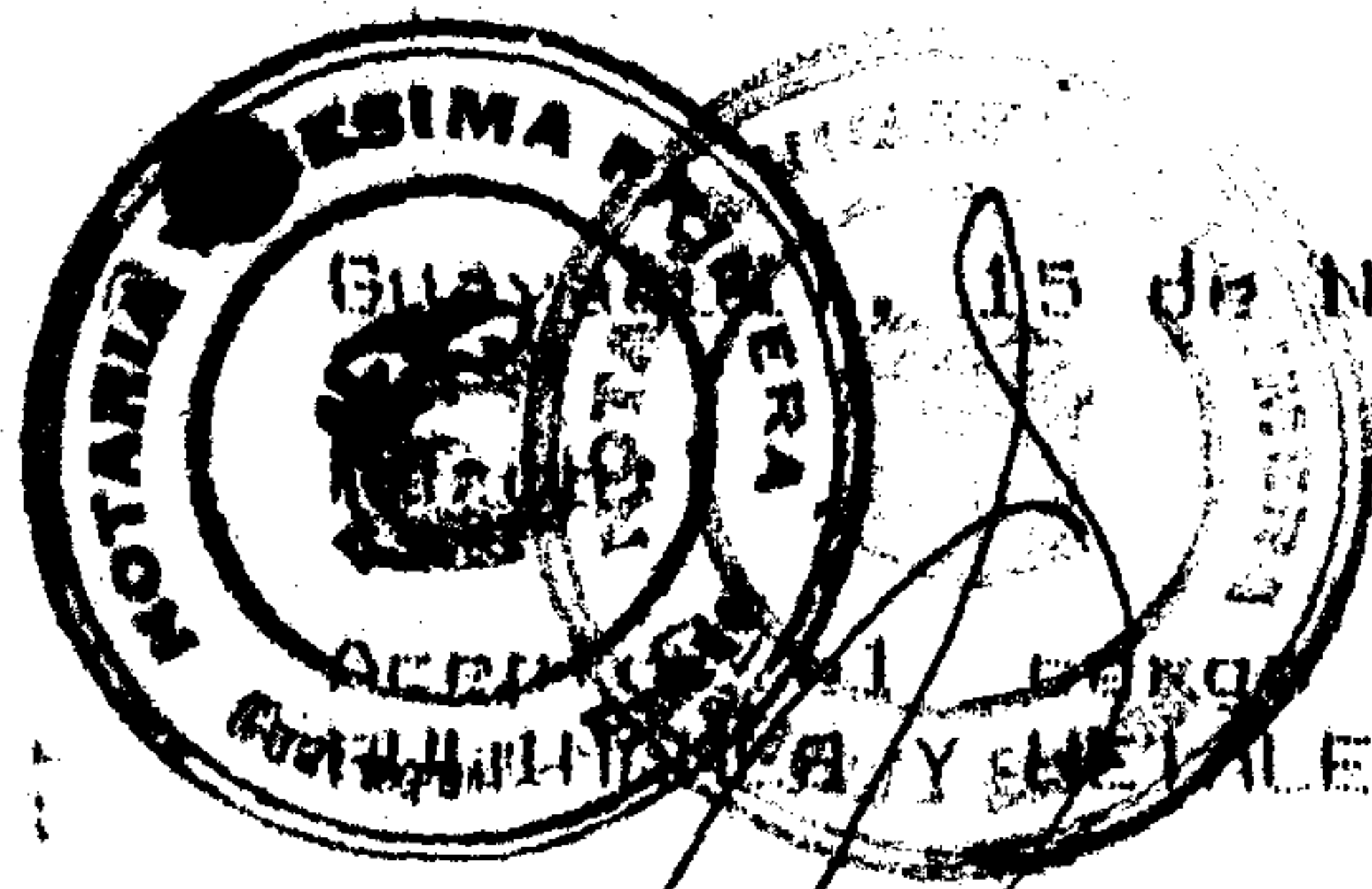
Por medio de la presente, me cumple manifestarle que el día de hoy, la Junta General de Socios de la Compañía HIERRO, RULIMONES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA., ha procedido a elegirlo como Gerente-General de la misma, por un lapso de cuatro años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted tendrá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, teniendo los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía y la Ley.

La compañía HIERRO, RULIMONES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Noviembre de 1991.

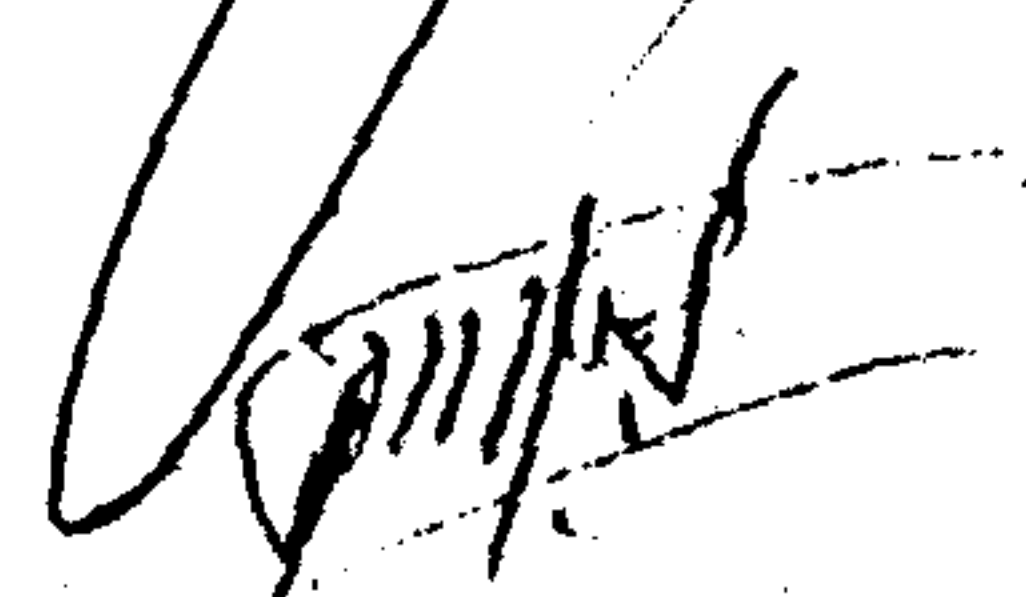
Atentamente,


Callisto Baque T.
Secretario Ad-Hoc



15 de Noviembre de 1991

de Gerente-General de la Compañía HIERRO,
RULIMONES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.


CESAR PARRA MOSQUERA

4

ante el Notario de GERMÁN GARCÍA de MÉRITO, PERTINENTE Y
CÓDIGO MERCANTIL LIT. LIT. de folios 36.959 a 36.960, número
13.115 del Regl. del Comercio y número 33.391
del Registro. - Archivarlos los documentos de esta por la
Presidencia de la República y Defensa Nacional. Guayaquil, Ecuador -
votado y aludido de mil novecientos noventa y uno. El Registrador
Comercial.

ANILLO MICHEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.000.000

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía esto es, en las calles Eloy Alfaro # 1413 y Letamendi de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen siendo las 09H00, los señores: Cesar Salustiano Parra Mosquera, propietario de un mil trescientas ocho participaciones sociales, de un mil sucres cada una; señor Miguel Parra Mosquera, propietario de una participación social, de un mil sucres cada una; y, la señora Rosa Parra Mosquera, propietaria de una participación social de un mil sucres cada una. Consecuentemente se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda. Al efecto se designa director de la asamblea al señor Miguel Parra Mosquera y como Secretario al señor César Parra Mosquera. A continuación el señor Secretario toma lista a los asistentes a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad en mención y procede a leer el orden del día a los asistentes, que dice en relación a:

- 1.- Cesión de participaciones sociales, efectuada por los señores: Miguel Parra Mosquera y Rosa E. Parra Mosquera a favor del señor César Salustiano Parra Mosquera.
- 2.- Aumento, suscripción y forma de pago de capital social de la compañía HIERRO, RULIMANES Y METALES FERRUMEX CIA. LTDA. en la suma de seiscientos noventa mil 00/100 sucres.
- 3.- Reforma del estatuto social y autorización al representante legal de la compañía para que formule las declaraciones concernientes a la cesión de participaciones sociales y al aumento de capital a verificarse.

El señor director declara abierta las deliberaciones, e inmediatamente solicita la palabra la señora Rosa E. Parra Mosquera, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir una participación social de la que es propietaria en el capital social de la compañía, a favor del señor César S. Parra Mosquera, para cuyo efecto requiere de los demás socios asistentes, la autorización correspondiente para así hacerlo; de igual manera, el señor Miguel Antonio Parra Mosquera, manifiesta su deseo de hacer lo mismo con la única participación que posee en el capital de la empresa, para lo cual solicita a los asistentes, su consentimiento unánime para efectuar, al igual que la señorita Rosa Parra Mosquera, la cesión de la referida participación social a favor del señor César Parra Mosquera. Solicitudes que son aprobadas unánimemente por los socios asistentes, y cuyas cesiones son aceptadas igualmente por el cesionario, César Parra Mosquera, por lo que el capital social de Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda., quedará integrado en el futuro tan solo por el señor César Salustiano Parra Mosquera, propietario de 1.310 participaciones sociales de un mil sucres cada una, manifestando a la par, el cesionario que conjuntamente con las demás resoluciones a adoptarse en esta Junta, sea éste el instrumento habilitante para elevar a escritura pública la cesión de participaciones sociales que se ha efectuado a su favor. Moción que es aprobada unánimemente por los asistentes.

Inmediatamente se pasan a tratar los otros puntos de la convocatoria, manifestando el Señor César Parra Mosquera, que debido a las reformas establecidas, a la Ley de Compañías, por la Ley de Mercado de Valores, es necesario incrementar el capital social de la compañía de S/. 1'310.000,00 al mínimo legal, esto es, a la suma de dos millones de sucres. En este estado, los señores: Rosa Elizabeth y Miguel Parra Mosquera, manifiestan que no es su deseo suscribir nuevas participaciones sociales, en proporción a las que poseen en el capital de sociedad, por cuanto, como lo han manifestado anteriormente, es su decisión, libre y voluntaria, ceder como en efecto lo han hecho en este acto, las dos participaciones sociales que les corresponden, una a cada uno de ellos, en el capital social de Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda., a favor del Señor César Salustiano Parra Mosquera, quien ha aceptado dicha cesión, por lo que manifiestan que debe ser tan solo, el Señor César Parra Mosquera quien suscriba, si es su deseo, el aumento de capital social de la compañía, en virtud de que será el, una vez que se perfeccione la cesión de la referencia, el poseedor total de las participaciones sociales que integran el capital social de la Compañía. El Señor César Parra Mosquera, manifiesta que si es su deseo hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones que le corresponden, más las renunciadas por los Señores Rosa Elizabeth y Miguel Parra Mosquera, resolviéndose aumentar en la suma seiscientos noventa mil sucres el capital social de Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda., en consecuencia el monto de las participaciones suscritas en este acto por el Señor César Salustiano Parra Mosquera, es la cantidad de seiscientos noventa participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas. Con estas consideraciones el Señor César Parra Mosquera, entrega en ese momento en caja de la compañía, en dinero en efectivo y de curso legal, la suma de seiscientos noventa mil sucres, dejando de esta manera integralmente suscrito y pagado el aumento de capital de la compañía. Suscripción y pago que es ampliamente aceptado por los asistentes. E inmediatamente se pasa a tratar el último punto del orden del día, el mismo que se refiere a la reforma del estatuto social, señalando el señor César Parra Mosquera, que con motivo del aumento de capital, el estatuto social debe modificarse en su parte pertinente, esto es, en el Artículo Cuarto, el mismo que deberá decir: "Artículo Cuarto: El Capital.- El capital de la compañía es de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, capital social.....". No habiendo otros asuntos que tratar, el señor Gerente General de la compañía, se compromete a realizar todas las gestiones legales y gastos necesarios, para que se verifique el aumento de capital acordado en líneas anteriores, debiendo suscribir consecuentemente, la escritura pública de cesión de participaciones sociales, aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía Hierro, Rulimanes y Metales Ferrumex Cia. Ltda.

Siendo las 10H00, el Director declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la

000007 *[Handwritten mark]*

presente acta.

Reinstalada la Asamblea, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente con el director de la Junta y Secretario que certifica.-

[Signature]
CESAR S. PARRA MOSQUERA

[Signature]
HIGUEL FORERO MOSQUERA

Rosa Parra
ROSA PARRA MOSQUERA

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.-

[Signature]
CESAR PARRA MOSQUERA ~~SECRETARIO~~ RUMEX CIA. LTDA.
Secretario

Autenticacion

ESPACIO EN BLANCO

